



AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA
PLAZA DE LA CONCEPCION,1
TEL. 91 868 80 57, FAX. 91 868 81 27
28751 LA CABRERA - MADRID

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID) EL 15 DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

PRESIDENTE

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. M^a DEL CARMEN ALVAREZ HERRANZ

D. JOSE FRANCISCO GALAN MARTIN

D. PEDRO ANTONIO JIMENEZ PARRAS

D. PEDRO MONTOYA RUBIO

D. FERNANDO MAYORDOMO MERNES

D. LORENZO SOLANO HERNANSAIZ

D. RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ

CONCEJALES AUSENTES

D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA

D. MIGUEL NOGALES CEREZO

D^a. SARA BALLESTEROS GARCIA

SECRETARIO INTERVENTOR

D. LORENZO BLANCO DE ANTONIO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de LA CABRERA (Madrid) y en su Salón de Sesiones, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 15 de febrero de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, se reúnen los señores Concejales arriba indicados, asistidos por el Secretario D. Lorenzo Blanco de Antonio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, y declarada abierta la misma por el Sr. Alcalde Presidente, se somete a la consideración del Pleno el ORDEN DEL DÍA que se tratará a continuación.

Grabación: 0:00:00

**ÚNICO.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESION DEMANIAL DEL**

USO PRIVATIVO DE LA PARCELA MUNICIPAL DE NATURALEZA URBANA, SITA EN CALLE FUENTE DEL RUBIO, 11, REF. CAT. 783904VL4273N000, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS COMO ESCUELA INTERNACIONAL INNOVADORA DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMERIA CON PROYECCION A CUBRIR EN EL MEDIO PLAZO PARA LA ETAPAS DE SECUNDARIA Y BACHILLER CATALOGADA POR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DOCENTE EXTRANJERO.

Por el Sr. Alcalde se informa que estos últimos días hemos estado preparando el pliego. Ayer mismo se vio en una comisión. Hemos intentado hacerlo lo más completo posible. Traer este tema aquí hoy es porque esta asociación ha hecho un proyecto que tiene que presentar mañana en GALSINMA para poder tener la subvención que se otorga por crear nuevos negocios o nuevas inversiones en la sierra norte. La finca es municipal, y es otra forma de poder conseguir nuevos ingresos para el ayuntamiento. También es para colaborar en la creación de nuevos puestos de trabajo en el municipio. Esta asociación ha buscado parcelas tanto en este municipio como en otros próximos. Llevan tres años trabajando aquí. La empresa se llama "Dos Latidos", y al no poder llegar a acuerdos económicos con particulares, solicitaron al ayuntamiento si tenía alguna parcela. Una de las parcelas que podían interesarles es la que está situada en la calle Fuente el Rubio. No hay ningún servicio de luz, de alcantarillado o abastecimiento de agua. Es una parcela que tendrán que acondicionar, y según el pliego de condiciones, todo lo que se haga a nivel de infraestructura, cuando se acabe el alquiler, revertirá en beneficio de esa parcela que seguirá en propiedad del ayuntamiento. Pretenden presentar el proyecto para que sean unas aulas movibles, por si en un futuro se quieren desplazar a una parcela mayor. Les es suficiente con lo que se puede allí construir, que es hasta 288 m². Nos presentarán el proyecto acorde con toda la normativa para que sea aprobado y se les conceda la licencia. Mañana se acaba el plazo, como para el resto de las empresas que quieran presentar proyecto. Todo está vinculado a que esta empresa reciba la subvención. También es una forma de meter nuevos ingresos en el ayuntamiento.

Por D. Pedro Montoya Rubio, en representación del grupo Participa La Cabrera considera que sería bueno incluir en el contrato que no tengan posibilidad de hacer una vivienda.

El Sr. Alcalde señala que en el punto 1.2 del pliego se puede resaltar esta circunstancia un poco más, que se hacen las instalaciones educativas sin la posibilidad de construcción para vivienda. En todo caso cualquier cambio tendrá que ser autorizado por el órgano competente del ayuntamiento.

Por D. Pedro Montoya Rubio se señala que en el informe emitido por el Sr. Arquitecto figura un pozo en esa finca.

El Sr. Alcalde informa que cuando se estudió la situación de la finca por parte del Sr. Arquitecto se observó que la parcela municipal se come prácticamente el camino, y dijo que al ser una finca municipal se podía reducir toda la zona de arriba, para seguir permitiendo el paso del camino. Con el nuevo Plan General, actualmente en proyecto, esta circunstancia se podrá actualizar.

Igualmente se informa que el alquiler se ha establecido en 476 € mensuales, que se revalorizará anualmente según el I.P.C. y tendrá una duración de 20 años.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación del Grupo Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) que expone que ha examinado el Pliego modificado que se ha remitido, y ha visto que recoge todo lo que se ha hablado.

Por D. Pedro Montoya Rubio se quiere comentar lo que se va a hacer. Comenzamos con un alquiler de 5 años y 475 € mensuales, y se ha convertido en una cesión de 20 años renovables por otros 20, con lo cual tenemos la posibilidad de llegar hasta los 40. Hemos estado debatiendo lo que hacíamos. La comisión última fue de las comisiones que deberían ser un ejemplo para todas las ocasiones, donde todos participamos, donde se vio el pliego letra a letra. Si al elaborar unos pliegos estamos todos de acuerdo se genera más tranquilidad.

Estamos ante una decisión de ceder una finca pública para el ejercicio profesional de una actividad privada sin ánimo de lucro, aunque visto el balance que se presentó, tiene un resultado positivo de 16.000 €. Esto no es una cesión como el polideportivo, es otra cosa. Tampoco es la cesión de la entrada al camping, y tampoco es la cesión del punto limpio a otra entidad privada, ni tampoco es el pliego de condiciones de la cesión del cementerio judío. Esta será nuestra 5ª cesión en lo que llevamos de legislatura. Si la única forma de atraer actividad económica al municipio es por la vía de las cesiones o por las privatizaciones, estamos ante un modelo que tarde o temprano fracasará.

Parece que en la cesión de un bien público debe imperar el beneficio de los vecinos, que son los propietarios de la fincas. En este caso se incorpora una modificación al pliego que es el 20% de reducción de cuotas para los vecinos si llevan a sus hijos a este colegio. Parece igualmente que se va a generar algún puesto de trabajo. En el plan económico se prevén 4 trabajadores más 1 autónomo, y que será un atractivo para que se empadronen nuevos residentes, y que será una alternativa a la educación pública. Estos factores y la confianza en la redacción del pliego, nada tiene que ver con las cesiones anteriores, y nos hacen descartar nuestro voto en contra de la cesión. Por otro lado, con esta decisión y otras, estamos influyendo en la trayectoria política de otras generaciones, estamos marcando un camino sin retorno y sin límites. ¿Dónde ponemos el límite de las cesiones? Si se pide otra finca ¿La vamos a dar? No es un tema económico porque representa el 0,028 % del presupuesto municipal.

Estamos de acuerdo en apoyar el proyecto. Con más tiempo hubiésemos conseguido que compraran una finca y estuvieran en una situación más estable o algún otro tipo de cesión diferente o un alquiler. Pero no podemos estar de acuerdo en seguir cediendo fincas para iniciativas privadas, porque eso genera desigualdades y las oportunidad no son las mismas para todos. Por eso nuestro grupo se va a abstener.

Por el Sr. Alcalde se contesta a lo anterior exponiendo que se han comenzado los trabajos del nuevo Plan General que va a tratarse en una próxima comisión, y una de las propuestas fue que una de las necesidades primordiales de este municipio es buscar una zona como polígono artesanal o industrial. Estamos de

acuerdo en que los técnicos empiecen a estudiar la posibilidad de incluir para este fin los SAU-4 y SAU-5. Pero la aprobación de un Plan General lleva mucho tiempo. No obstante, estamos trabajando para buscar un lugar donde se puedan construir todo este tipo de negocios.

Por D. Ramón Martínez Rodríguez, en representación del Grupo Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) se expone que tiene dudas en el sentido del voto. No hay que entrar en este caso en el debate entre escuela pública y escuela privada. No creo que esto venga a hacer competencia a la escuela pública. Es otro modelo totalmente distinto. Por otra parte, ceder una parcela municipal para una actividad privada chirría, pero están constituidos como una asociación sin ánimo de lucro. Es también una parcela municipal que ahora no está reportando ningún tipo de beneficio, y de esta manera va a generar casi 6.000 € al año. La actividad que va a poner en marcha va a generar también actividad. De hecho, ya hay gente que está viviendo en el pueblo, y que está llevando a sus hijos al proyecto que ahora tienen. Voy a decantarme por votar a favor, por el trabajo que se ha hecho de los pliegos. En definitiva, es generar actividad, aunque de una manera poco ortodoxa quizá.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Depurar jurídicamente el bien inmueble que se cede en concesión, es decir de la parcela municipal de naturaleza urbana sita en la calle Fuente del Rubio, 11.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del convenio con la Asociación “Dos Latidos”, así como aprobar el pliego de condiciones administrativas que rigen la presente concesión, que forma parte del expediente.

3º. Acordar asimismo requerir a la Asociación “Dos Latidos” la aportación de la siguiente documentación:

- Plan de viabilidad económico-financiero de la concesión administrativa.
- Certificado de estar al corriente de pago en Hacienda.
- Certificado de estar al corriente de pago en Seguridad Social.
- Proyecto básico de las instalaciones a ejecutar.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor de su aprobación: 5 votos de los Grupo Partido Popular (P.P.) y Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 3 votos, del Grupo Participa La Cabrera.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta formulada por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día anteriormente señalado, de lo que como Secretario, certifico.